



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: AMPLIACION LICITACION PUBLICA 08-24 ADQUISICION DE LUMINARIAS LED

Visto las actuaciones obrantes en el Expediente N° 38-C-2024 Cpo. 1 alc 1, relacionado con la Licitación Pública N° 08/2024 para la “ADQUISICION DE LUMINARIAS LED”, y

CONSIDERANDO

Que el Ítem 1 – luminaria tipo vial led de 13.000 Lm 4.000k 140 Lm/W mínimo - de la presente licitación pública se adjudicó a la firma I LED ARGENTINA S.A.

Que mediante la Solicitud de Pedido N° 28/25 el Departamento de Alumbrado Público solicita la provisión de quinientas (500) luminarias tipo vial led de 13.000 Lm 4.000k 140 Lm/W mínimo.

Que la Oficina de Compras informa que el monto de la adquisición requerida es de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 55.900.000,00.-).

Que la misma se podría tramitar bajo la ampliación de la licitación de referencia, amparada bajo el artículo 14° del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Contaduría procede a imputar preventivamente el gasto.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE

VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Ampliar la adjudicación efectuada a la firma I LED ARGENTINA S.A en los términos de la Licitación Pública N° 08/2024, para la “ADQUISICION DE LUMINARIAS LED”, manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2.- La ampliación a que se refiere el artículo primero asciende a la suma PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 55.900.000,00.-), que corresponde a quinientas (500) luminarias tipo vial led de 13.000 Lm 4.000k 140 Lm/W mínimo marca Hefesto VC 48 FL a \$ 111.800,00.- cada una.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Empresa.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: LLAMADO LICITACION PRIVADA 01-25 CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA

Visto el Expediente N° 3-C-2025 Cpo. 1, alcance 0, referente a la “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA”, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo determinado en el Artículo N° 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, según el monto total presupuestado corresponde efectuar el la contratación a través de una Licitación Privada.

Que ha sido confeccionado el Pliego el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el citado expediente.

Por ello, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llámese a Licitación Privada N° 01/2025, para la “CONTRATACION SERVICIO DE LIMPIEZA”, cuya apertura se llevará a cabo el día 29 de Enero de 2025 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3.- Confórmese una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación Privada con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Dirección General y Departamento de Compras.

ARTÍCULO 4.- Invítese a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda.



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: DESIGNACION RESPONSABLES DE CAJAS CHICAS

VISTO el Decreto Municipal número 70-E-MUNIDMP-INT del 10 de enero de 2025, referente a la creación de las de Cajas Chicas en dependencias del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público para el periodo administrativo en curso, y

CONSIDERANDO

Que resulta necesaria la determinación de agentes responsables de cada una de ellas.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

El PRESIDENTE del ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTICULO N° 1 - Designase al Sr. DANIEL ANTONIO PALUMBO, legajo n° 24738, como agente responsable de la caja chica ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO, la cual asciende a la suma de pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00).-

ARTICULO N° 2 - Designase al Sr. JUAN IGNACIO MARTORELLA, legajo n° 35465, como agente responsable

de la caja chica DIRECCION DE ALUMBRADO PUBLICO del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00).-

ARTICULO N° 3 - Designase al Sr. CHRISTIAN PEDRO GILARDI, legajo n° 24781, como agente responsable de la caja chica DEPARTAMENTO INGENIERIA DE TRANSITO del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00).-

ARTICULO N° 4 - Designase al Sr MELILLO JORGE legajo n° 24607, como agente responsable de la caja chica DEPARTAMENTO TALLER del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00).-

ARTICULO N° 5 - Designase al Sra ADDIECHI COSTANZA, legajo n° 32049, como agente responsable de la caja chica DIRECCION MONUMENTOS del Ente, la cual asciende a la suma de pesos: QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$540.000,00) para compras que requieran importes menores a pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$54.000,00).-

ARTICULO N° 6 - El agente designado deberá dar cumplimiento a lo exigido por la Ley Orgánica de las Municipalidades en los artículos n° 218 a 224 inclusive, y en el Reglamento de Contabilidad, en los artículos n° 37 a 47 inclusive, respecto a la constitución de fianza.-

ARTICULO N° 7 – Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a quién corresponda.-



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: AUTORIZA PAGO ADICIONAL 25 AÑOS DE SERVICIO AGENTE PAEZ LAURA - LEGAJO N° 24189/1

VISTO que mediante el EX-2025-00008025- -MUNIMDP-EMVIAL la agente Laura Soledad Páez – Legajo N° 24189/1, informa que ha cumplido durante el mes de enero de 2025, los veinticinco (25) años de servicios en la Municipalidad de General Pueyrredon y,

CONSIDERANDO

Que dicho pago se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° la Ordenanza N° 26195.

Que debido a que el Presupuesto de Gastos del Ente tiene su financiación en remesas de la Administración Central, se deberá informar a la Secretaría de Hacienda los montos que requiera el cumplimiento de la presente, a efectos de que se remitan los fondos necesarios para su efectivo pago.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL
DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO

RESUELVE

ARTÍCULO 1º - Autorizar el pago a la agente LAURA SOLEDAD PAEZ (Legajo N° 24189/1 – CUIL 27-28728776-9), quién revista en el cargo de TÉCNICO IV - C.F. 4-18-66-18 – 36 horas semanales, dependiente de la Secretaría Privada Presidencia del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, el Adicional por veinticinco (25) años de servicios, hecho ocurrido en enero de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º la Ordenanza N° 26195, dejándose constancia que se abonara en el momento que la Administración Central gire los fondos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 2º - Instrúyase a la Contaduría del Ente para que informe a la Secretaría de Economía y Hacienda del Municipio los requerimientos de fondos necesarios para hacer efectivo el pago de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente.-

ARTÍCULO 3º - Dar al registro de Resoluciones, comunicar por el Departamento de Personal y dar intervención a la Contaduría del Ente.-



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución EMVIAL

Número:

Referencia: Asignar funciones agente ALMIRON - Legajo N° 27160/1 Y agente POLINELLI, JERONIMO - Legajo N° 38271/1

VISTO lo tramitado por EX-2025-00033041- -MUNIMDP- EMVIAL, y

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo a Orden 2 y 3, se solicita la asignación de funciones del agente Maximiliano Eduardo Almiron – Legajo N° 27160/1, en el Departamento Campamento y al agente Jerónimo Alejandro Polinelli – Legajo N° 38271/1 –en el Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público a partir del 20 de enero de 2025 y hasta el 20 de abril de 2025, inclusive.

Que dicha solicitud cuenta con el VB° de las autoridades correspondientes.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE
VIALIDAD Y ALÚMBRADO PÚBLICO
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Asignar funciones a partir del 20 de enero de 2025 y hasta el 20 de abril de 2025 inclusive, en el Departamento Campamento, al agente ALMIRON, MAXIMILIANO EDUARDO – Legajo N° 27160/1 – CUIL 20-326684146-8 - Conductor IV - (C.F. 06-12-71-02 – 50 hs semanales – V 60077), dependiente del Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTICULO 2º.- Asignar funciones a partir del 20 de enero de 2025 y hasta el 20 de abril de 2025 inclusive, en el Departamento Control de Gestión de la Dirección de Alumbrado Público, al agente POLINELLI, JERONIMO ALEJANDRO – Legajo N° 38271/1 – CUIL 20-41197098-2 - Operario Máquina Vial I - (C.F. 06-09-66-04 – 36 hs semanales – V 60282), dependiente del Departamento Campamento del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.

ARTÍCULO 3º.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por el Departamento de Personal y dar intervención a la Contaduría del Ente.-